

CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE el 14 de junio de 1995, se ha otorgado ante la Notaria Novena del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía **COMPESCA S.A.**;

QUE el señor Ivan Buendía Astudillo, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio de la Abogada Mercedes Tigua Fuentes, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-487 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-92-498 de noviembre 24 de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) que el capital autorizado de la compañía **COMPESCA S.A.**, se fije en DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES; b) el aumento del capital suscrito por TREINTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en TREINTA Y CINCO MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, c) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Novena del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 23 de octubre de 1981, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

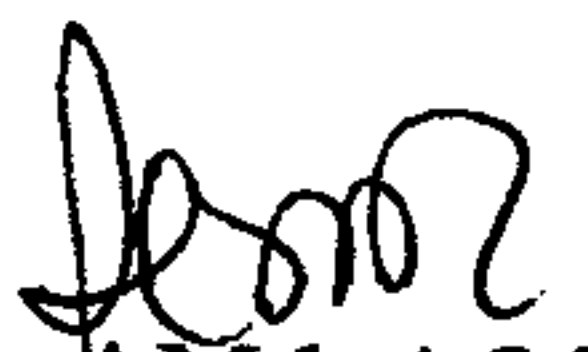
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a



15 AGO 1995

Dr. Carlos Julio Arosemena Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL


AMdeA/MMC
EM
Exp. No. 19764-81


CERTIFICO Que con fecha de hoy: Queda inscrita la presente Resolución a Faja 38.335, número 5.340 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 38.331 del Repertorio.- Guayaquil, veinte i cinco de Octubre de mil novecientos noventa i cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy: Se tomó nota de la original en esta Resolución a Fajas 11.478 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.991, 1.125 del mismo Registro de 1.997, 12.306 del antiguo Registro de 1.992, 23.371 y 23.391 del propio Registro de 1.992, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, veinte i cinco de Octubre de mil novecientos noventa i cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

